DECLARACIÓN JURADA

DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A: COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Por cuanto **LAVADERO AYOLAS de Francisco Trinidad Fretes, con RUC N° 2141673-7**, denominado EL PROVEEDOR se ha obligado, en virtud a la Adenda, al Contrato N° 24/2022 para el **"SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS" – SEGUNDO LLAMADO** Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el PROVEEDOR se compromete BAJO FE DE JURAMENTO a dar fiel de cumplimiento de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato. En caso de no hacerlo se Garantiza se abonará la CONTRATANTE el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, siendo la suma de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones).

Esta Declaración es válida desde el **30 de junio del año 2024 hasta el 11 de mayo del 2025.**

Nombre Francisco Trinidad

En calidad de Propietario

Firma F. Trinidad Fretes